

"Por la cual se deroga parcialmente la Decisión Empresarial No 50 de 2019 y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 14 del 29 de octubre de 2018, expedido por la Junta Directiva se viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia 2019.

Que mediante resolución 232 del 10 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo establecido el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 88 de 2018, expedida por el Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2019.

Que mediante Acuerdo 19 del 27 de diciembre de 2018, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., su desagregación y se aprobaron otras disposiciones para la vigencia 2019.

Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de Operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN y para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que el Artículo 17 del Acuerdo 19 del 27 de diciembre de 2018, establece: *"Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia que no afecten los montos aprobados en la resolución 232 del 10 de diciembre de 2018 emitida por el Consejo Superior de*

[Handwritten signature]
Pág 1.4

DECISIÓN EMPRESARIAL No. DE 2019

"Por la cual se deroga parcialmente la Decisión Empresarial No 50 de 2019 y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019."
Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva."

Que mediante Decisión Empresarial No. 050 del 20 de junio de 2019, el Gerente General modificó el presupuesto de la Empresa según lo aprobado por el CONFIS en sesión del 13 de junio de 2019 con base en el Acuerdo No. 027 de 2019 de Junta Directiva, acuerdo que posteriormente fue derogado por el Acuerdo No. 033 de 2019, razón por la cual resulta necesario dejar sin efectos las disposiciones del artículo 1 y 2 de la decisión empresarial que se expidió con fundamento en el acuerdo derogado.

Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 033 de 2019, se aprobó modificar el Presupuesto de la Empresa en la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$1.489.500.000), siendo aprobado por el CONFIS del 12 de septiembre de 2019, la modificación del presupuesto de 2019 en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$700.000.00), los cuales se ejecutarán así:

- Adquisición de acciones para la operación del acueducto regional Guataquí, Nariño, Jerusalén por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$200.000.000).
- Reposición parcial del parque automotor de la Empresa, compuesto por cuatro (4) camperos y una camioneta doble cabina, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$500.000.000).


Que, una vez revisada la ejecución presupuestal al 26 de septiembre de 2019, se identificaron los rubros que requieren adición de recursos para cumplir con las metas del plan Estratégico de la Empresa, por lo que se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, que no alterarán el monto global aprobado por la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar los artículos primero y segundo de la Decisión Empresarial No. 50 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$700.000.000), así:

177 

Pág 2-4

DECISIÓN EMPRESARIAL No: 070 DE 2019

"Por la cual se deroga parcialmente la Decisión Empresarial No 50 de 2019 y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019."

CONTRACRÉDITO

COD_RUBRO	Rubro	CONTRACREDITO
5	DISPONIBILIDAD FINAL	700.000.000
TOTAL	Gastos+Disponibilidad Final	700.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$700.000.000) así:

CREDITO

COD_RUBRO	Rubro	CREDITO
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	500.000.000
32	Gastos Generales	500.000.000
3201	Gastos Generales	500.000.000
320101	Adquisición de bienes	500.000.000
32010101	Compra de equipo	500.000.000
4	INVERSIÓN	200.000.000
42	Inversiones con situación de fondos	200.000.000
4204	Adquisición de Aporte de capital	200.000.000
TOTAL	Gastos+Disponibilidad Final	700.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/cte (\$359.588.982), con base en la certificación presupuestal No 20190472 expedida por la Directora de Finanzas y Presupuesto de la Empresa, así:

CONTRACRÉDITO

COD_RUBRO	Rubro	CONTRACREDITO
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.136.965
24	Vig.Ant (CXP) - Pasivos Vig.Ant	8.136.965
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	351.452.017
31	Gastos de personal	72.996.599
3101	Gastos de personal	72.996.599
310101	Servicios personales indirectos	72.996.599
31010101	Honorarios	72.996.599
32	Gastos Generales	30.000.000
3201	Gastos Generales	30.000.000
320102	Adquisición de servicios	30.000.000
32010202	Servicios públicos	10.000.000
32010212	Publicidad	20.000.000
33	Gastos de Operación líneas de Negocio	24.720.000
3301	Gastos de Operación líneas de Negocio	24.720.000
330102	Atención de emergencias	24.720.000
34	Vig.Ant (CXP) - Pasivos Vig.Ant	223.735.418
Total Gastos+Disponibilidad Final:		359.588.982

"Por la cual se deroga parcialmente la Decisión Empresarial No 50 de 2019 y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019."

ARTICULO QUINTO: Con base en el artículo cuarto acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/Cte (\$359.588.982), así:

CREDITO




COD_RUBRO	Rubro	CREDITO
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.136.965
22	Gastos Generales	8.136.965
2201	Gastos Generales	8.136.965
220102	Adquisición de servicios	7.636.965
22010207	Seguros	7.636.965
220104	Otros Gastos	500.000
22010401	Contribuciones y afiliaciones	500.000
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN.	351.452.017
32	Gastos Generales	286.732.017
3201	Gastos Generales	286.732.017
320102	Adquisición de servicios	286.732.017
32010207	Seguros	65.363.035
32010217	Consultoría	221.368.982
33	Gastos de Operación líneas de Negocio	64.720.000
3301	Gastos de Operación líneas de Negocio	64.720.000
330101	Interventoría de proyectos	24.720.000
330103	Aseguramiento de la prestación	40.000.000
Total Gastos+Disponibilidad Final		359.588.982

ARTICULO SEXTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones establecidas en la Decisión No 50 de 2019 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C: **30 SET. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General

Vo.Bo.: Laura Ortega – Asesora de Gerencia. 
 Revisó: Claudia Marceña Manrique – Secretaria de Asuntos Corporativos. 
 Lucía Obando Vega – Directora de Finanzas y Presupuesto. 
 Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto. 